

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 124/2019

Ref.: GEX 2019/05007/19461

Montevideo, 27 de diciembre de 2019.-

VISTO: el Expediente GEX N° 2019/05007/19461 de consulta previa presentado por la firma Despachante de Aduanas Piñeyrua y Cía., mediante el cual solicita la clasificación arancelaria de la mercadería denominada comercialmente “**Detector de humo con haz infrarrojo AW-BK901-100**”;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a la información proporcionada por el solicitante, la mercadería denominada “**Detector de humo con haz infrarrojo AW-BK901-100**” se trata de un aparato diseñado para la detección de humo. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I. El interesado propone la subpartida nacional **9027.50.90.00**;

II) que de acuerdo a la información disponible, la mercadería se trata de un detector de humo de haz reflectante convencional AW-BK901. El AW-BK901 tiene cuatro rangos operativos ajustables de entre 80 y 20, 40, 70 y 100 metros, además de tres rangos de ajuste de sensibilidad ajustables de 2.6dB a 4.8dB para cumplir con los requisitos ambientales específicos. El AW-BK901 funciona según el principio de oscurecimiento del haz infrarrojo reflectante. Utilizado junto con un reflector, notificará al panel de alarma contra incendios cuando el rayo infrarrojo esté oscurecido por el humo. La comunicación segura y rápida a través del procesador integrado permite al detector tomar su propia decisión y compensar la deriva, lo que resulta en una mayor automatización-

CONSIDERANDO: I) que la clasificación arancelaria de las mercaderías se rige por los principios contenidos en las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado;

II) que de acuerdo a las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado (RGI), la RGI 1 establece que “Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo...”;

III) que la mercadería en cuestión es un detector de humo con haz infrarrojo;

IV) que la **Sección XVIII** comprende a “**INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; APARATOS DE RELOJERÍA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS**”;

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-CONSTANZA SANCHEZ - US20278
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2019/05007/19461

Referencia: 3

Página: 2

V) que en la Sección XVIII el Capítulo 90 comprende a los “Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión;...”, la partida 90.27 incluye “Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos...”;

VI) que para la determinación de la subpartida es de aplicación la RGI 6 que establece: “La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de las subpartidas y de las Notas de subpartida así como, *mutatis mutandis*, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta Regla también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario.”;

VII) que por tratarse de un aparato que utiliza un haz de luz infrarrojo (radiaciones ópticas), se clasificaría en la subpartida 9027.50 “- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)”;

VIII) que para la determinación de la subpartida regional es de aplicación la Regla General Complementaria que establece: “Las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado se aplicarán, *mutatis mutandis*, para determinar dentro de cada partida o subpartida del Sistema Armonizado, la subpartida regional aplicable y dentro de esta última el ítem correspondiente, entendiéndose que sólo pueden compararse desdoblamientos regionales del mismo nivel.”;

IX) que la subpartida regional 9027.50.90 alcanza a “Los demás”;

X) que para la determinación de la subpartida nacional es de aplicación la Regla General Complementaria Nacional que establece: “Las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado se aplicarán, *mutatis mutandis*, para determinar dentro de cada subpartida o ítem Regional, la subpartida nacional y dentro de ésta el ítem correspondiente, entendiéndose que sólo pueden compararse desdoblamientos nacionales del mismo nivel.”

XI) que por no existir apertura a nivel nacional correspondería clasificar esta mercadería en la subpartida nacional 9027.50.90.00 en aplicación de las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado 1 y 6.-

ATENCIÓN: a que de conformidad con lo establecido en la R.G 44/2015 corresponde al Departamento de Clasificación Arancelaria emitir dictámenes de clasificación correspondientes a consultas previas y que los requisitos para realizarlas han sido cumplidos formal y técnicamente;

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217

-CONSTANZA SANCHEZ - US20278

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

**EL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y EXONERACIONES
DICTAMINA:**

1°) Que debería clasificarse al producto denominado **“Detector de humo con haz infrarrojo AW-BK901-100”** en la subpartida nacional **9027.50.90.00** de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.

2°) Se eleva el presente dictamen para la resolución a la Gerencia del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero como lo establece el apartado V numeral 15 de la R.G. 44/2015.

LA/SM/CS

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-CONSTANZA SANCHEZ - US20278
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

ANEXO I: FOTOS DE LA MERCADERÍA

Ref.: GEX 2019/05007/19461

“Detector de humo con haz infrarrojo AW-BK901-100”



Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-CONSTANZA SANCHEZ - US20278
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2019/05007/19461
Referencia: 3

Página: 5

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-CONSTANZA SANCHEZ - US20278
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09